

# XI CXM MAMUT DE PADUL

15 FEBRERO 2026



Ayuntamiento  
Padul



Ayuntamiento Padul  
Concejalía Deportes



INSCRIPCIONES



GLOBAL - TEMPO

Gran bolsa del  
corredor  
Incluye camiseta  
conmemorativa y lote  
de productos típicos  
locales + comida y  
bebida

MAMUT TRAIL - 28 KM - 1629 M D+

MINI MAMUT - 14 KM - 818 M D+

BABY MAMUT - 8,5 KM - 510 M D+



FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES  
DE MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO



CXM  
TRAIL  
ANDALUCÍA



Diputación  
de Granada

sigesport



LA SILLETA  
DE PADUL



PIEDRA VENTANA  
CLUB DEPORTIVO



Ayuntamiento  
Padul



Ayuntamiento Padul  
Concejalía Deportes

# NORMATIVA DE COMPETICIÓN

## XI CxM MAMUT DE PADUL – 15 febrero 2026

**Artículo 1:** La XI CxM Mamut de Padul es una carrera por montaña que se regirá por la presente normativa y por el "Reglamento de Carreras por Montaña" de la FEDERACIÓN ANDALUZA DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO (FADMES).

**Artículo 2:** La prueba está organizada por el Área de Deportes del Ayuntamiento de Padul en colaboración con los Club de Montaña "La Silleta", "Piedra Ventana" y Sigesport S. Coop. And.

**Artículo 3:** Este evento discurre, en gran parte de su recorrido, por el Parque Natural de Sierra Nevada. Es por ello por lo que se mantendrá una especial atención a la protección medioambiental que merece la zona.

**Artículo 4:** La carrera se celebrará el domingo 15 de febrero de 2026 con salida y llegada en el Polígono "La Paloma".

Modalidad	Distancia	D+	Hora de Salida	Observaciones
Mamut Trail	28 km	1629 m	09:00 am	
Mini Mamut	14 km	818 m	10:00 am	Distancia obligatoria categorías JUVENIL y JUNIOR
Baby Mamut	8,7 km	510 m	10:00 am	Distancia obligatoria categoría CADETE

**Artículo 5:** La XI CxM Mamut de Padul forma parte del Circuito de Carreras Mamut de Padul.

**Artículo 6:** La prueba discurre por el paraje de la Cruz de la Misión y la Sierra del Manar hasta llegar a la Cruz de la Atalaya. Para el recorrido se utilizarán los senderos PR-A 376, PR-A 400 y caminos debidamente señalizados con un balizado de cintas de tela, carteles y otras señales. Una parte del recorrido discurre por camino con posible circulación de vehículos ajenos a la organización por lo que deberá tenerse especial cuidado a este aspecto. Las características técnicas de la prueba son las siguientes:

- **Perfil de la Prueba:**

### MAMUT TRAIL:



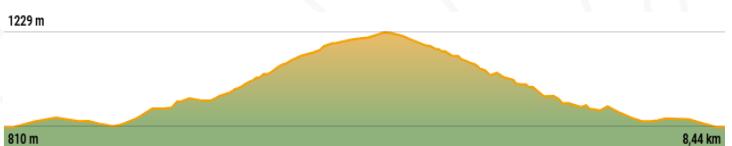
## MINI MAMUT (Open y Categorías JUVENIL Y JUNIOR):

Distancia:	<b>14,11 km</b>
Desnivel positivo:	<b>818 m</b>
Altitud mínima:	<b>809 m</b>
Altitud máxima:	<b>1335 m</b>



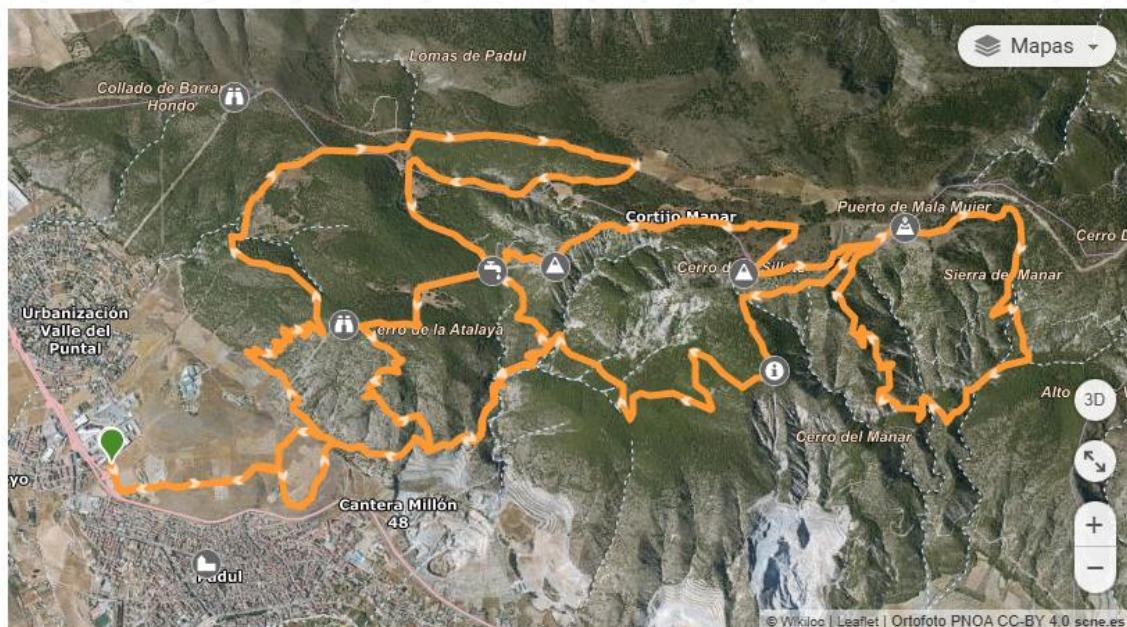
## BABY MAMUT (Open y Categoría CADETE):

Distancia:	<b>8,44 km</b>
Desnivel positivo:	<b>510 m</b>
Altitud mínima:	<b>809 m</b>
Altitud máxima:	<b>1229 m</b>



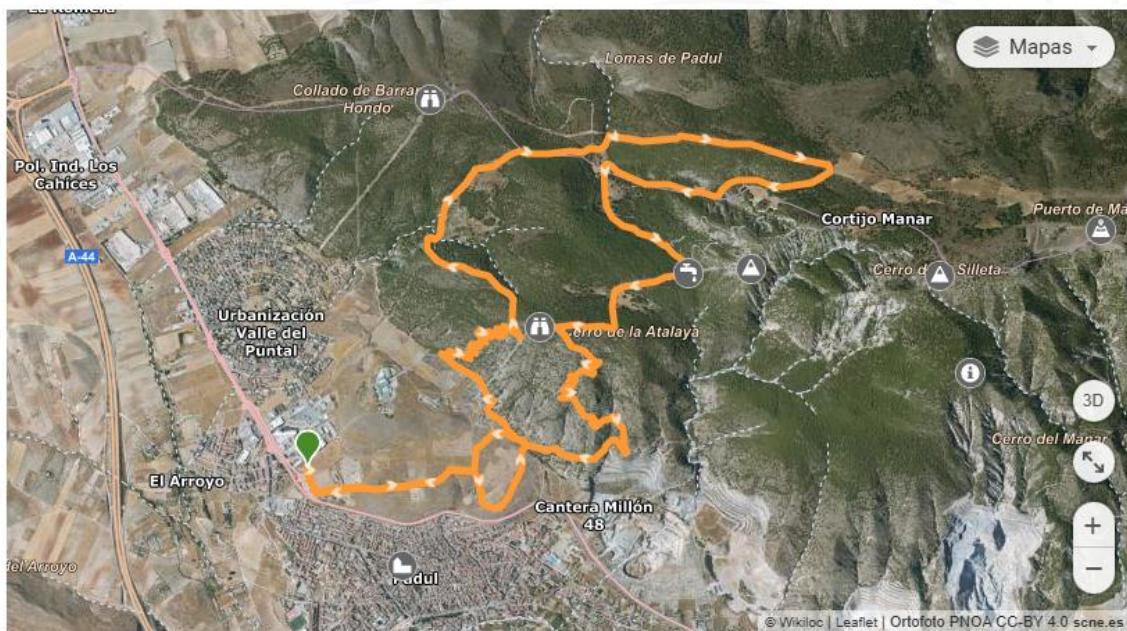
## ▪ Recorrido de la Prueba:

### MAMUT TRAIL:



Enlace web: <https://es.wikiloc.com/rutas-carrera-por-montana/x-cxm-mamut-de-padul-mamut-trail-2025-193931028>

## MINI MAMUT:



Enlace web: <https://es.wikiloc.com/rutas-carrera-por-montana/x-cxm-mamut-de-padul-minimamut-2025-193931671>

## BABY MAMUT:



Enlace web: <https://es.wikiloc.com/rutas-carrera-por-montana/x-cxm-mamut-de-padul-babymamut-2025-194122405>

**Artículo 7:** Control de Paso. Los puntos de control son lugares situados a lo largo del recorrido, normalmente coincidentes con zonas de avituallamiento, por los que **cada corredor deberá pasar obligatoriamente**. Estos puntos cumplen una doble función: **control de paso y control de tiempo**. En cada uno de ellos habrá personal designado por la organización, cuyas indicaciones serán de obligado cumplimiento para todos los participantes.

La ausencia del registro de paso de un corredor en cualquiera de estos puntos podrá interpretarse como que **no ha seguido el itinerario completo de su modalidad**, y como consecuencia, sea cual fuere el motivo, **el corredor quedará descalificado** de la prueba.

#### MAMUT TRAIL (28 km)

Punto	Kilómetro	Denominación	Tiempo Máximo
1	Km 11,4	Mirador de las Canteras	2 h 40 min
2	Km 16,6	Abrevadero (2)	3 h 45 min
Meta	Km 28	Explanada Polígono La Paloma	5 h 30 min

#### Medidas en caso de superar el tiempo máximo:

- **Puntos 1 y 2:** Se retirará el dorsal y se anotará para su descalificación. El participante hará el recorrido alternativo propuesto por la organización.
- **Meta:** Todo participante que llegue pasadas las **5 h 30 min** quedará descalificado

**Artículo 8:** Podrán participar en esta carrera todas las personas mayores de 18 años y entre 15 y 18 años con autorización de padres o tutores. Se entienden los 15 años cumplidos en 2025. Se deberá acreditar la identidad con DNI.

**Artículo 9:** Las inscripciones se formalizarán a través de la plataforma online de Global-Tempo a través de la web <http://www.global-tempo.com/> cumplimentando un formulario en el que se definirán los datos del participante. La inscripción no quedará finalizada hasta que no se formalice el pago a través del TPV virtual.

También se podrán hacer inscripciones de forma presencial en la Oficina de Deportes del Ayuntamiento de Padul.

**El cierre de inscripciones se producirá el 11 de febrero de 2026 a las 23:59 horas.**

**Artículo 10:** La cuota de inscripción será la siguiente:

CxM MAMUT Trail		CxM MiniMAMUT y BabyMAMUT	
Federados/as y locales	No federados/as	Federados/as y locales	No federados/as
20 €	23 €	15 €	18 €

En caso de anulación o aplazamiento de la prueba todos los participantes tendrán la opción de devolución de su cuota íntegra si así lo solicitan o de mantener su inscripción para la fecha de aplazamiento.

**Artículo 11:** Las **categorías** participantes serán las siguientes:

- **Cadete:** 15 y 16 años, es decir, que no cumplan los 17 años en 2026.
- **Juvenil:** 17 y 18 años, es decir, que no cumplan los 19 años en 2026.
- **Junior:** 19 y 20 años, es decir, que no cumplan los 21 años en 2026.
- **Absoluta:** a partir de 21 años cumplidos en 2026.

#### **Subcategorías:**

- **Promesa:** 21, 22 y 23 años, es decir, que no cumplan los 24 años en 2026.
- **Senior:** de 24 a 39 años cumplidos en 2026.
- **Veteranos/as A:** de 40 a 49 años, es decir, que no cumplan los 50 años en 2026.
- **Veteranos/as B:** de 50 a 59 años, es decir, que no cumplan los 60 años en 2026.
- **Veteranos/as C:** de 60 años en adelante cumplidos el año 2026.
- **Local:** participantes nacidos o residentes en el municipio de Padul.
- **Inclusiva:** participantes que tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 33%.

Estas categorías serán igual para hombres y mujeres.

**Artículo 12:** Programa de la prueba, día 15 de febrero de 2026.

- A partir de las **7:45 horas** y hasta **15 minutos antes de la salida**: Recepción de participantes y entrega de dorsales. Lugar: Zona de Salida (Explanada en el Polígono "La Paloma").
- **8:45 h.**: Control de Salida corredores/as MamutTrail (28 km) y breve explicación técnica del itinerario.
- **09:00 h.**: **SALIDA participantes MamutTrail (28 km).**
- **09:45 h.**: Control de Salida corredores/as MiniMamut (14 km) y BabyMamut (8,7 km) y breve explicación técnica de los itinerarios.
- **10:00 h.**: **SALIDA participantes MiniMamut (14 km) y BabyMamut (8,7 km).**
- **14:30 h.**: Cierre de Meta.
- **14:30 h.**: Comida popular.
- **14:45 h.**: Entrega de trofeos.

**Artículo 13:** La Organización facilitará a cada corredor/a un dorsal válido únicamente para la prueba. El dorsal debe ubicarse en lugar visible **EN EL PECHO**, no podrá estar oculto bajo ninguna prenda o guardado en mochilas o bolsillos. El dorsal será personalizado y desechable.

La **recogida de dorsales** se llevará a cabo el **sábado día 14 de febrero de 2026 de 16:00 a 19:00h** en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Padul, también se entregarán el mismo día de la prueba desde las **7:45 horas hasta 15 minutos antes de la salida** en la zona de salida (Explanada del Polígono "La Paloma"). Es absolutamente imprescindible presentar el D.N.I. y justificante de pago de la inscripción para la retirada del dorsal, así como la autorización paterna o de tutor en caso de menores de 18 años.

Aquellos participantes que no puedan recoger el dorsal y lo hagan a través de otra persona, deberán acreditar el permiso del titular con documento suficiente con firma original y entregarlos en la Secretaría de Carrera.

**Artículo 14:** Avituallamientos.

#### **MAMUT TRAIL (28 km):**

Punto	Situación	Tipo
Km 5	Puerto de las Calaveras	Líquido/Sólido
Km 9	Abrevadero (1)	Líquido/Sólido
Km 13,50	Abrevadero (2)	Líquido/Sólido
Km 17,70	Salida a pista camino Ermita Vieja	Líquido/Sólido
Km 21	Puerto de Mala Mujer	Líquido/Sólido
Km 26	Faldas Manar, conexión con Almendros	Líquido/Sólido
Meta	Explanada Polígono La Paloma	Líquido/Sólido

#### **MINI MAMUT (14 km):**

Punto	Situación	Tipo
Km 5	Puerto de las Calaveras	Líquido/Sólido
Km 12	Faldas Manar, conexión con Almendros	Líquido/Sólido
Meta	Explanada Polígono La Paloma	Líquido/Sólido

## BABY MAMUT:

Punto	Situación	Tipo
Km 6,60	Faldas Manar, conexión con Almendros	Líquido/Sólido
Meta	Explanada Polígono La Paloma	Líquido/Sólido



**Los avituallamientos dispuestos dentro del parque no dispondrán de recipientes de ningún tipo aportados por la organización. Los recipientes (vasos, flash...) los deberá llevar cada corredor para usarlos en cada avituallamiento.**

## Artículo 15: Trofeos.

MAMUT TRAIL		MINI MAMUT		BABY MAMUT			
Categoría	Premios	Categoría	Premios	Categoría	Premios		
<b>ABSOLUTA</b> (a partir de 21 años cumplidos en 2026)	1º Trofeo	<b>ESPECIAL</b> (3 primeros clasificados del minitrail)	1º Trofeo	<b>ESPECIAL</b> (3 primeros clasificados de la baby mamut)	1º Trofeo		
	2º Trofeo		2º Trofeo		2º Trofeo		
	3º Trofeo		3º Trofeo		3º Trofeo		
<b>PROMESA</b> (21, 22 y 23 años cumplidos en 2026)	1º Trofeo	<b>JUVENIL</b> (17 y 18 años cumplidos en 2026)	1º Trofeo	<b>CADETE</b> (15 y 16 años cumplidos en 2026)	1º Trofeo		
	2º Trofeo		2º Trofeo		2º Trofeo		
	3º Trofeo		3º Trofeo		3º Trofeo		
<b>SENIOR</b> (de 24 a 39 años cumplidos en 2026)	1º Trofeo	<b>JUNIOR</b> (19 y 20 años cumplidos en 2026)	1º Trofeo				
	2º Trofeo		2º Trofeo				
	3º Trofeo		3º Trofeo				
<b>VETERANOS/AS A</b> (de 40 a 49 años cumplidos en 2026)	1º Trofeo	<b>INCLUSIVA</b> (participantes que tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 33%)	1º Trofeo				
	2º Trofeo		2º Trofeo				
	3º Trofeo		3º Trofeo				
<b>VETERANOS/AS B</b> (de 50 a 59 años cumplidos en 2026)	1º Trofeo	<b>LOCAL</b> (participantes nacidos o residentes en el municipio de Padul)	1º Trofeo				
	2º Trofeo		2º Trofeo				
	3º Trofeo		3º Trofeo				
<b>VETERANOS/AS C</b> (de 40 a 49 años cumplidos en 2026)	1º Trofeo	Todas las categorías serán igual para hombres y mujeres.					
	2º Trofeo	Los premios no serán acumulables excepto en la clasificación local.					
	3º Trofeo						
<b>INCLUSIVA</b>	1º Trofeo						

(participantes que tengan reconocida una discapacidad igual o superior al 33%)	2º Trofeo	
	3º Trofeo	
<b>LOCAL</b> (participantes nacidos o residentes en el municipio de Padul)	1º Trofeo	
	2º Trofeo	
	3º Trofeo	

**Artículo 16:** Circuito de Carreras Mamut de Padul.

Todos los participantes puntuarán para el Circuito de Carreras Mamut de Padul en su categoría y obtendrán puntos según la normativa oficial del Circuito.

**Artículo 17:** La inscripción en la prueba da derecho a:

- Dorsal para participar en la prueba.
- Avituallamiento.
- Asistencia de accidentes deportivos.
- Cronometraje e inclusión en los resultados.
- Bolsa del corredor.

**Artículo 18:** Será motivo de descalificación de la prueba incurrir en lo siguiente:

- No llevar el dorsal visible o utilizar el de otra persona.
- Utilizar más de un dorsal o utilizar el de otra persona.
- No finalizar el recorrido.
- Conducta antideportiva.
- Conducta que deteriore o ensucie el entorno.
- No atender a las indicaciones de la organización
- Participar bajo una identidad falsa o suplantando a otra persona.

No está permitida la participación en la prueba sin la inscripción en la misma. Cualquier persona que no figure inscrita y circule por el recorrido de carrera no tendrá los derechos, asistencia ni uso de los servicios que la organización presta a los participantes.

**Artículo 19:** Se producirá la penalización o descalificación de un participante cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

- No respetar el itinerario balizado o señalización de recorrido para atajar = 3 minutos a descalificación.
- Recibir ayuda o avituallamiento fuera de las zonas permitidas (excepto auxilio) de cualquier persona sea competidor o no = 3 minutos a descalificación.
- Rehusar o llevar puesto el dorsal o recortarlo = descalificación.
- Rehusar, quitar o cambiar las marcas del material puestas por la organización = descalificación.
- Reincidir dos veces el mismo corredor en una salida falsa = descalificación.
- Tirar desperdicios durante el recorrido = 3 minutos a descalificación.
- Sustituir algún material obligado por la organización = descalificación.



- Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a un competidor, miembro de la organización, del equipo arbitral o espectador = descalificación.
- Provocar un accidente de forma voluntaria - descalificación.

**Artículo 20:** La Organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones en el itinerario que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes, así como la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas u otras causas de fuerza mayor así lo aconsejan y ponen en peligro la integridad física de los participantes y voluntarios de la organización.

**Artículo 21:** A todos los participantes se les asegurará mediante un seguro privado a su nombre para el día de la prueba.

**Artículo 22:** Para participar en la prueba cada deportista deberá llevar consigo calzado y vestimenta adecuados para la práctica de carreras por montaña.

Será obligatorio el uso de zapatillas de Trail running. Los corredores podrán participar en las pruebas con calzado minimalista o alternativo bajo su única y exclusiva responsabilidad. Cuando el calzado minimalista o alternativo deja parte del pie al aire libre (ejemplo: sandalias), éste deberá ser complementado con una protección específica para el pie (escarpines de neopreno, calcetines térmicos o bien zapatillas de Trail-running de recambio, que deberán llevarse en la mochila del corredor por motivos de seguridad y que podrán ser revisadas por la organización en los controles de material que hubiera).

**Artículo 23:** La Organización declina toda responsabilidad en caso de accidente, negligencia, así como de los objetos de cada participante. Es necesario tener la condición física y el estado de salud adecuados a las características de esta prueba. Los participantes exoneran a la Organización de toda responsabilidad en caso de accidente o lesión. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la Organización.

**Artículo 24:** La prueba se desarrolla en su mayor parte circulando dentro del Parque Natural de Sierra Nevada sin llegar a la zona de Parque Nacional, por lo que será obligación de todos preservar el entorno y cumplir con prescripciones ambientales reguladas para ese entorno. Además, se atenderá a lo siguiente:

#### **Será obligatorio:**

- Circular por el recorrido marcado por la organización, respetando el balizamiento y las señales.
- Atender a las indicaciones de los agentes de medioambiente.

#### **Está prohibido:**

- Circular con vehículos no autorizados por el recorrido de la prueba.
- Tirar objetos en lugares no habilitados para ello.
- Deteriorar el medio físico.

Cualquier objeto desecharable que transporte el corredor (Botellas, geles, barritas, etc...) deberán marcarse con tinta indeleble con el número de dorsal del corredor.

**La no atención a este punto será objeto de descalificación inmediata.**

**Artículo 25:** Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se estará a lo que disponga el Comité Organizador. La firma de la inscripción de los participantes (y la inscripción en sí, en el caso de internet), implica haber leído, entendido y aceptado esta normativa.

**Artículo 26:** Los participantes autorizan a la organización a la utilización de cualquier fotografía, vídeo u otro medio digital realizado durante la prueba con fines de promoción y difusión de la prueba en medios de prensa y digitales, sin contraprestación económica alguna.

**Artículo 27:** Reclamaciones.

Se habilitará un registro de Reclamaciones en la zona de recepción para todos aquellos participantes que estimen oportuno hacer uso del mismo, teniendo en cuenta que nos regimos por lo dictaminado en el **Título VIII (reclamaciones y sistema de apelación) artículos 40 y 41 del Reglamento de Competiciones de Carreras por Montaña de la Federación Andaluza de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo**, que se transcribe aquí:

*"Las reclamaciones se deberán presentar por escrito, al Comité Técnico de la Prueba debiendo cumplimentar el modelo anexo al Reglamento y depositar la tasa que la FAM tenga aprobada en Asamblea General, importe que será devuelto si ésta prospera."*

*La reclamación deberá contener los siguientes datos:*

- Nombre de la persona que la realiza.
- Número de DNI.
- Club o Federación Autonómica que representa.
- Nombre del/los deportistas que representan.
- Número de dorsal.
- Hechos que se alegan.

*Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 30 minutos después de su publicación."*

*"Las reclamaciones contra las decisiones del Comité Técnico de la Prueba se deberán presentar mediante escrito dirigido al Comité de Disciplina Deportiva de la FAM, en el plazo de 7 días naturales a contar desde el día siguiente al de finalización de la prueba. El Comité de Disciplina Deportiva resolverá en el plazo de un mes. En caso de no haber resolución expresa, la reclamación se considerará desestimada por silencio administrativo."*

*Las resoluciones disciplinarias dictadas por el Comité de Disciplina Deportiva de la FAM en materia de competición y disciplina deportiva podrán ser recurridas ante el Juez Único de Apelación de la FAM, en el plazo máximo de CINCO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la notificación. Los citados escritos de recurso deberán contener, como mínimo, lo recogido en el artículo 47 del Reglamento Disciplinario anexo a los Estatutos de la FAM. El Juez Único de Apelación resolverá en el plazo de un mes."*

*Las resoluciones disciplinarias dictadas por el Juez Único de Apelación de la FAM podrán ser recurribles ante el Tribunal Administrativo del Deporte de Andalucía en los plazos y forma establecidos reglamentariamente."*

**Artículo 28:** La organización se reserva el derecho de modificar la presente normativa en cualquier momento para adaptarla a cualquier circunstancia no recogida o con falta de definición en ella. Para cualquier información complementaria o duda comunicar a través de correo electrónico: [deportes@padul.org](mailto:deportes@padul.org).